AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRRASCO TORO

DECRETO (E) Nº 2253

CHILLAN VIEJO, 28.04.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2) Decreto Alcaldicio (E) Nº 1037 del 26.02.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 03 días de permiso compensatorio desde 26.02.2014 hasta 28.02.2014, quedando 146 horas y 13 minutos pendientes.

3) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 28 de abril de 2014, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días, permiso compensatorio desde el día 30.04.2014 hasta 05.05.2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 03 días de permiso compensatorio, desde el día 30 de abril de 2014 hasta 05 de mayo de 2014.

2.-QUEDARA, disponible 121 horas y 49 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.